

	REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL SECRETARÍA DE SEGURIDAD AÉREA GRUPO GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL <b>GUIA DE INSPECCION DE MANEJO DE MERCANCIAS PELIGROSAS A AEROPUERTOS</b>	Anexo 18 OACI Documento OACI 9284 AN/905 Suplemento OACI 9284 AN/905 Documento OACI 9481-AN/928 Documento OACI 9375-AN/913 RAC Parte 10 RAC Parte 17
	<b>GSAN 4.3 (No. Pendiente) Página 1 de 2</b>	

FECHA			AEROPUERTO:	Ciudad – Departamento - Regional
DÍA	MES	AÑO		
				<b>TIPO DE INSPECCIÓN:</b> INICIAL __ BIANUAL __ ESPECIAL __ SORPRESA __
Aerocivil ____ Concesionario ____ Otro _____				<b>INSPECTOR UAEAC:</b>
<b>ATIENDE LA INSPECCIÓN:</b>				<b>CARGO:</b>

<b>I. ORGANIZACION Y NORMATIVIDAD</b>		<b>S</b>	<b>N</b>
1.	Ha dispuesto el Operador del Aeropuerto de una organización interna propia para la administración de mercancías peligrosas?		
2.	Se evidencia dicha organización interna en un organigrama, que involucre a representantes de diferentes áreas relacionadas con mercancías peligrosas?		
3.	Ha designado formalmente el Operador del Aeropuerto a una persona a cargo de conducir, administrar y coordinar el tema de mercancías peligrosas?		
4.	Cuenta esta persona con el poder de decisión y alcance dentro de la organización suficientes para ejercer adecuadamente su responsabilidad?		
5.	Ha organizado e implementado el Operador del Aeropuerto un Comité de Mercancías Peligrosas (u otro tipo de convocatoria en la cual se trate sobre el tema) con la participación, entre otros, de los tenedores de espacio?		
6.	Se ha reunido dicho Comité de manera regular dejando constancia de los temas allí tratados y de las decisiones tomadas?		
7.	Se cumplen o implementan las decisiones tomadas por el Comité?		
8.	Cuenta el aeropuerto con un manual de mercancías peligrosas propio y aprobado por la Autoridad Aeronáutica ( Grupo Gestión de Seguridad Operacional )		
9.	Existe una política de supervisión, control y manejo de mercancías peligrosas en el aeropuerto?		
10.	Están claramente establecidos la normatividad y los documentos de referencia para el manejo de mercancías peligrosas?		
11.	Dispone el aeropuerto de la normatividad y de los documentos de referencia actualizados y de fácil consulta?		
12.	Dispone el aeropuerto de la normatividad particular colombiana sobre el transporte de combustibles y explosivos?		
13.	Se ha organizado un archivo de documentación sobre mercancías peligrosas de fácil acceso y consulta?		
14.	Están definidas las funciones o responsabilidades sobre mercancías peligrosas de los funcionarios, usuarios, tenedores de espacio y otras personas que tengan relación con el tema?		
15.	Ha establecido el Operador del Aeropuerto normas, procesos y/o procedimientos debidamente implementados para el manejo y control de las mercancías peligrosas en el aeropuerto?		
16.	Se integran dichos procesos y/o procedimientos con aquellos que tienen los operadores, explotadores y tenedores de espacio en general?		
17.	Ha establecido el Operador del Aeropuerto las funciones o responsabilidades de los funcionarios pertenecientes a la organización en relación con: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Entrenamiento sobre mercancías peligrosas?</li> <li>– Controles a los tenedores de espacio?</li> <li>– Controles en las bodegas, controles en plataforma?</li> <li>– Disposición de mercancías decomisadas y deshechos?</li> <li>– Respuestas a emergencias?</li> <li>– Otras responsabilidades sobre mercancías peligrosas de acuerdo a las características particulares del aeropuerto?</li> </ul>		

<b>II. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO</b>		<b>S</b>	<b>N</b>
18.	Está aprobado el centro de capacitación que instruye en mercancías peligrosas a personal del Operador de aeropuerto?		
19.	Están establecidos los requisitos de entrenamiento en mercancías peligrosas para diferentes funcionarios del Operador del Aeropuerto de acuerdo al cargo que ocupan y a sus responsabilidades frente al tema?		
20.	Existe y se cumple una malla curricular (contenidos, intensidad) de acuerdo al cargo de cada funcionario?		
21.	Han sido aprobados los programas de entrenamiento en mercancías peligrosas por la autoridad aeronáutica?		
22.	Se lleva un registro ordenado y actualizado del entrenamiento recibido por los funcionarios en mercancías peligrosas?		
23.	Existe un sistema que permita controlar la vigencia de los cursos para programar los repasos oportunamente?		
24.	Se asegura el Operador del Aeropuerto que el personal a cargo de seguridad aeroportuaria (propio, contratado o de los		

operadores aéreos) haya sido capacitado en el tema de mercancías peligrosas?		
--	--	--

<b>III. INFORMACIÓN, REVISIÓN Y CONTROLES</b>			<b>S</b>	<b>N</b>
25. Ha establecido el Operador del Aeropuerto responsabilidades y funciones para suministrar información visual y verbal a los usuarios del aeropuerto (pasajeros, tenedores, proveedores, operadores aéreos, etc.) y para efectuar revisiones y control a los mismos en procura de evitar mal manejo de mercancías peligrosas?				
26. Planea y cumple el Operador del Aeropuerto un programa de auditorías internas sobre mercancías peligrosas que cubra especialmente áreas críticas tales como bodegas, hangares, plataformas?				
27. Dispone y utiliza el Operador del Aeropuerto de un procedimiento y de una lista de chequeo para efectuar inspecciones de mercancías peligrosas?				
28. Ha implementado el Operador del Aeropuerto procedimientos para asegurarse que los explotadores cumplan con su obligación de informar a los pasajeros, de manera verbal y gráfica sobre las restricciones para el transporte de mercancías peligrosas con el fin, entre otros, de evitar la introducción de mercancías peligrosas ocultas?				
29. Existe información visual clara y actualizada para los pasajeros, sobre restricciones para el transporte de mercancías peligrosas en los puntos de expedición de tiquetes, puntos de chequeo, salas de espera, áreas de recogida de equipaje, etc.?				
30. Ha implementado el Operador del Aeropuerto procedimientos y herramientas para que las revisiones de pasajeros, del equipaje de mano y del equipaje acompañado y facturado, que son realizadas por seguridad aeroportuaria del aeropuerto y/o del operador aéreo, se orienten también a la detección de mercancías peligrosas?				
31. Cuenta el aeropuerto con equipos electrónicos (scanners) o con otros dispositivos que faciliten la inspección y detección de mercancías peligrosas en las revisiones de pasajeros, equipaje y carga?				
32. Cumplen las entidades y personas encargadas, las técnicas y procedimientos para efectuar las revisiones arriba mencionadas, con miras a la detección de mercancías peligrosas?				
33. En caso de no contar el aeropuerto con detectores electrónicos (de manera temporal o definitiva) ha establecido el Operador del Aeropuerto procedimientos manuales efectivos de inspección de mercancías peligrosas?				
34. Se aplican los procedimientos de detección de mercancías peligrosas a tripulaciones de vuelo?				
35. Efectúa el Operador del Aeropuerto actividades de control para verificar el adecuado manejo y almacenamiento de mercancías peligrosas en bodegas de los tenedores, rampas, depósitos de combustible u otras áreas del aeropuerto?				

<b>IV. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA</b>			<b>S</b>	<b>N</b>
36. Ha dispuesto el Operador del Aeropuerto de un procedimiento para que entidades y personas del Operador del Aeropuerto, de las Autoridades, de los operadores aéreos y demás tenedores de espacio actúen oportunamente en caso de una emergencia, incidente o accidente con mercancías peligrosas, en tierra o en vuelo?				
37. Ha sido capacitado el personal del Operador del Aeropuerto en la atención de emergencias, incidentes o accidentes causados por mercancías peligrosas?				
38. Se han efectuado simulacros o ensayos de emergencias, incidentes o accidentes con mercancías peligrosas?				
39. Se han definido acciones de emergencia y de primeros auxilios en caso de fuego, derrames, salpiques o escapes de mercancías peligrosas?				
40. Se dispone de elementos de protección y equipo necesario para atender emergencias, incidentes o accidentes causados por mercancías peligrosas?				
41. Son enterados los servicios de extinción de incendios del aeropuerto, por parte de los servicios ATS o por otro medio, acerca del transporte específico en determinado vuelo de ciertas mercancías peligrosas especiales (por ejemplo combustibles o explosivos)?				
42. Se ha establecido un sistema de notificación a la autoridad aeronáutica (que incluya a la Secretaría de Seguridad Aérea o al Grupo Gestión Seguridad Operacional), sobre la ocurrencia de emergencias, incidentes o accidentes con mercancías peligrosas?				
43. Han ocurrido en el aeropuerto, después de la última inspección, emergencias, incidentes o accidentes con mercancías peligrosas y se han reportado a la autoridad aeronáutica?				
44. Está contemplada la investigación de eventos, accidentes o incidentes con mercancías peligrosas?				
45. En caso de haber ocurrido emergencias, incidentes o accidentes con mercancías peligrosas se han investigado, documentado y se han tomado acciones correctivas para prevenir su repetición?				
46. Lleva el Operador del Aeropuerto un registro de eventos ocurridos con mercancías peligrosas en su área de responsabilidad, de manera que se pueda elaborar estadísticas y determinar tendencias para retroalimentar los programas preventivos?				

<b>V. OBSERVACIONES</b>		

NOMBRE DEL INSPECTOR:  
CARGO DEL INSPECTOR:

**NOTA:** Los criterios de evaluación (S, N, N/A, N/O) están contenidos en el Procedimiento GSAN 4.3-6-06.

**Elaborado por :**

**Cr® MIGUEL CAMACHO MARTINEZ, E Ingeniero de Vuelo WILLIAM MOLINA NARVAEZ**